

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.829 · 1990

CONTAMINACIÓN

Boletín Oficial, 8 de octubre de 1990 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Contaminación

CONVENIOS

Ley Nº 23.829.

Apruébase el Convenio de Cooperación con la República Oriental del Uruguay para Prevenir y Luchar contra Incidentes de Contaminación del Medio Acuático producidos por Hidrocarburos y otras Sustancias Perjudiciales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA PREVENIR Y LUCHAR CONTRA INCIDENTES DE CONTAMINACION DEL MEDIO ACUÁTICO PRODUCIDOS POR HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS PERJUDICIALES, firmado en Buenos Aires el 16 de setiembre de 1987, que consta de veintiséis (26) artículos y un (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI. –– EDUARDO A. DUHALDE. –– Ester H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Hugo R. Folmbaum.



VEREDICTA LEYES

Contaminación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).